

**SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS,
RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)**

- *Carta de Gerencia*
- *CG 1-2023*
- *Informe Final*

San José, 22 de Marzo de 2024

Señores
Junta Directiva
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2023 al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2023.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios y colaboradores del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2024

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al **Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)**, y así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales y ambiente de control

Lectura de informes emitidos por la Auditoría Interna

- ✓ Solicitamos los informes de Auditoría Interna emitidos entre el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, para determinar hechos relevantes que se deban tomar en cuenta en esta visita de auditoría.

Lectura de leyes y normativa aplicable

- ✓ Evaluamos el sistema de control interno de acuerdo con el Manual sobre Normas Técnicas y Control Interno para la Contraloría General de la República, así como las normas y procedimientos de auditoría aplicables.
- ✓ Consultamos las leyes y normativa vigente que tiene relación con el funcionamiento del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) durante las revisiones que realizamos.

Lectura de Actas de Juntas Directiva

- ✓ Solicitamos carta a los abogados donde nos indiquen o proporcionen la información relacionada a litigios pendientes, en contra y a favor del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) con corte a la fecha de esta nota y posterior a esta.
- ✓ Solicitamos certificación de actas donde se nos indicara que todos los acuerdos emitidos por la Junta Administrativa fueran transcritos al libro de actas y copia fiel de las reuniones efectuadas por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) al 31 de Diciembre de 2023.

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre Diciembre 2023 y 2022 en los saldos de las cuentas que componen las disponibilidades.
- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) a las partidas de disponibilidades durante el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2023.
- Realizamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas mantenidas por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) en el sistema bancario nacional con fecha corte al 31 de Diciembre de 2023, en las que se verificó:
 - a) El saldo según libros en las conciliaciones bancarias cotejado con el saldo mostrado en los estados financieros, al 31 de Diciembre de 2023.
 - b) Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que el SENARA mantenía con las diferentes entidades bancarias, al 31 de Diciembre de 2023.
 - c) Analizamos las partidas conciliatorias reveladas en las conciliaciones bancarias, para determinar su antigüedad y naturaleza de las mismas, al 31 de Diciembre de 2023.

- Analizamos las razones financieras de liquidez y prueba ácido para el SENARA, al 31 de Diciembre de 2023 y en comparativo con los resultados del periodo anterior.
 - Solicitamos los últimos arqueos de fondos de cajas chicas mantenidas al 31 de Diciembre de 2023, efectuados por la unidad de contabilidad o ingresos.
 - Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas corrientes al Sistema Bancario Nacional con corte al 31 de Diciembre de 2023 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el SENARA.
- c) Cuentas por cobrar**
- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 2023.
 - Realizamos una evaluación de control interno existente en la institución para el control de registro y gestión de cobro de las deudas.
 - Cotejamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar con el mayor general al 31 de Diciembre de 2023.
- d) Inventario**
- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre Diciembre 2023 y 2022 en los saldos de las cuentas que componen el inventario.
 - Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) a las partidas de inventario durante el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2023.
 - Verificamos la conciliación que realiza el departamento de contabilidad y los sistemas auxiliares de las bodegas.
- e) Propiedad planta y equipo**
- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones entre el 31 de Diciembre de 2023 y 2021, de los saldos que compone la cuenta de inmueble maquinaria y equipo.
 - Verificamos los procedimientos de control interno estipulado y aplicable dentro de la institución sobre la cuenta de inmueble, mobiliario y equipo.
 - Cotejamos el registro auxiliar contra el registro efectuado en el mayor general, al 31 de Diciembre de 2023.
 - Realizamos la prueba de recalcu de depreciación para el periodo 2023.
- f) Cuentas por pagar**
- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre Diciembre 2023 y 2022 en los saldos de las partidas que componen las cuentas por pagar.
 - Realizamos la verificación de la composición de las partidas de beneficios al personal, aportes, retenciones, así como los saldos pendientes de depurar.
 - Verificamos el desglose de los auxiliares de garantías de cumplimiento y participación contra los registros contables.
- g) Patrimonio**
- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de Diciembre de 2023.
 - Verificamos lo apropiado del saldo de la cuenta de superávit por revaluación al 31 de Diciembre de 2023.

h) Ingresos

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre Diciembre 2023 y 2022 en los saldos de las cuentas que componen los ingresos.
- Desarrollamos un análisis del peso relativo de cada subcuenta del Ingreso y su efecto dentro de la estructura de ingresos.
- Solicitamos una muestra de ingresos para cotejar el registro contable.

i) Gastos

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre Diciembre 2023 y 2022 en los saldos de las cuentas que componen los gastos.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS y al INS, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS e INS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla del SENARA.
- Solicitamos los balances mensuales del periodo 2023 y elaboramos cédulas analíticas de las partidas materiales de la cuenta de gastos.
- Realizamos una prueba global de las partidas de gastos que se generaron durante el periodo auditado, verificando los movimientos con la documentación soporte de cada uno.
- Solicitamos una muestra de gastos para cotejar el registro contable.
- Seleccionamos una muestra de expedientes de procedimientos de contrataciones administrativas llevados a cabo durante el periodo sujeto a revisión.

Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría (SENARA)

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control y según lo establece la Norma Internacional de Auditoría número 400, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que la institución enfrenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

Área	Nivel de riesgo	Razón
Procedimientos generales y ambiente de control	Medio	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable. Sin embargo, existen situaciones en el seguimiento de Auditorías Anteriores.
Disponibilidades	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Inversiones en valores	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Cuentas por Cobrar	Alto	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable, por lo que se detalla en Hallazgos y Recomendaciones, así como en seguimientos a Auditorías Anteriores.
Inventarios	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable. Sin embargo, existen situaciones que se informan en Asuntos a Informar.
Propiedad, planta y equipo	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo no es razonable. Por lo que se detalla en seguimientos a Auditorías Anteriores.
Cuentas por pagar	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.

Área	Nivel de riesgo	Razón
Patrimonio	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Ingresos	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Gastos	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 315, el auditor dentro de su labor de auditoría, presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas, ya que debido a las pruebas selectivas que realiza no abarca en su revisión el 100%, por lo que ese riesgo debe indicarlo en los resultados obtenidos.

Hallazgos y Recomendaciones

HALLAZGO 1: DEBILIDADES EN CUENTAS POR COBRAR

CONDICIÓN:

En nuestra revisión se determinó que existen las siguientes situaciones con respecto a las cuentas por cobrar:

- Diferencias entre lo registrado en libros y el auxiliar de cuentas por cobrar, así como se detalla a continuación:

CONCILIACIÓN GESTIÓN DE COBRO AUXILIAR VRS CONTABILIDAD 31-12-2023

Transacción	Cuenta Contable	Auxiliar	Contabilidad	Diferencia
FC	0001-1-3-08-01-02-1-99999-01-00	9.434.093,95	3.201.276,36	(6.232.817,59)
CM	0001-1-3-08-01-02-1-99999-02-00	2.152.947,03	107.280.307,88	105.127.360,85
FJ	0001-1-3-97-08-01-0-99999-01-00	47.453.859,27	47.453.859,27	0,00
CJ	0001-1-3-97-08-01-0-99999-02-00	53.660.160,16	53.660.160,16	0,00
FL	0001-2-3-08-01-02-1-99999-01-00	159.247.544,68	170.855.351,87	11.607.807,19
Total		271.948.605,09	382.450.955,54	110.502.350,45

- Existe morosidad con antigüedad importante, así como se detalla a continuación:

Suma de 0 a 30	249.537,84
Suma de 31 a 60	54.750,47
Suma de 61 a 90	222.668,24
Suma de 91 a 180	1.489.198,39
Suma de 181 o más	7.294.385,29
Total	9.310.540,23

CRITERIO

Las cuentas por cobrar deben ser gestionada de manera efectiva para las operaciones que así lo requieran agotando la vía administrativa y empleado las mejores estrategias de cobro con el fin de recuperar la mayor cantidad posible de saldos y evitar con dicho trámite de cobro administrativo que la antigüedad de las cuentas represente un riesgo mayor para la entidad.

La necesidad de contar con información financiera, administrativa y de otra naturaleza para la toma de decisiones es indicativa de la importancia de que los registros sean oportunamente actualizados y, aún más, de que sean exactos y confiables.

EFFECTO

La entidad podría estar enfrentando a futuro pérdidas de gran importancia si no se da un tratamiento adecuado de cobro a las cuentas por cobrar.

RECOMENDACIÓN:

- Es necesario que se realicen conciliaciones mensuales entre el auxiliar y los registrado en la contabilidad, para poder determinar los ajustes a realizar.

- La administración debe de realizar una gestión de cobro efectiva, o bien si no es posible recuperar las Cuentas por cobrar, realizar las gestiones agotando la vía administrativa para proceder a realizar los ajustes necesarios en los Estados Financieros.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Esta diferencia es la misma presentada en los EEFF al 31-12-2022, tal como se puede evidenciar, y que esto se debe a que a partir del 2023 se realiza conciliaciones mensuales de esta cuenta entre los registros contables y el auxiliar.

Seguimientos Auditorías Anteriores

Cronograma de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa Periodo 2019

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Año 2024	ESTADO
1	PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS DESACTUALIZADOS.	Gestión de Cobro / Tesorería	<p>R. Gestión de Cobro.</p> <p>R. Transportes y Control Activos</p> <p>R. Tesorería Se espera la revisión de legal desde diciembre 2023</p> <p>R. Caja chicha. Se espera la revisión de legal Reglamento de avalúos y adquisición de bienes destinados al dominio público de Senara. Abril 2024.</p>	<p>El 15/01/2024 se recibe oficio Senara-DAF-FIN-028-2024 informando sobre el seguimiento de la actualización de normativa de Gestión de Cobro.</p> <p>El 17/01/2024 se remite a la AI la actualización del seguimiento según oficio SENARA-DAF-018-2024. Se envía oficio de seguimiento SENARA-DAF-FIN-063-2024 el día 22 /02 /2024.</p> <p>Los reglamentos de Tesorería y Caja Chica están en consulta a Legal, y el reglamento de Gestión de Cobro está en consulta de las áreas involucradas.</p> <p>El reglamento de Activos se remitió a la Gerencia el 16/02/2024, está pendiente de aprobación por parte de la JD. El reglamento de transportes: está pendiente de actualizar la última versión, para que sea revisada por la DJ, para enviarlo a la GG y a la JD.</p> <p>El reglamento de Avalúos: está pendiente de actualizar la última versión para que sea revisada por la DJ, para enviarlo a la GG y a la JD.</p>	EN PROCESO
3	FALTA DE REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	Contabilidad AI: Dirección Jurídica	IV Trimestre 2023	<p>El 21/12/2023 se remitió a la AI el oficio SENARA-DAF-0203-2023 con información de este hallazgo.</p> <p>El 20/02/2024 se remite oficio SENARA-DAF-FIN-065-2024 en el que se indica que se finaliza la gestión para la atención de la recomendación emitida.</p> <p>En espera de la respuesta por parte de la Auditoría. El 01/03/2024 se recibe oficio Senara-AI-101-2024, en el que se solicita remitir evidencia del cumplimiento del hallazgo.</p>	EN PROCESO

Cronograma de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa Periodo 2019

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Año 2024	ESTADO
5	LOS LIBROS LEGALES SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS	Contabilidad	Solicitar ampliación de plazo a la AI	El 20-12-2023 se remite el oficio SENARA-DAF-0200-2023 Y SENARA-DAF-FIN-339-2023, sobre el avance correspondiente de este hallazgo. Se debe solicitar una ampliación del plazo según respuesta de RACSA que está pendiente.	En proceso
14	DIFERENCIA ENTRE EL SALDO CONTABLE Y EL REGISTRO AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO.	Gestor de Cobros	15/12/2024	Según oficio SENARA-DAF-FIN-0146-2023, se le solicita a la Auditoría Interna ampliación de plazo para cumplir con la recomendación a más tardar el 08-12-2023. El 09/02/2024 mediante oficio SENARA-AI-0081-2024 se solicita indicar el nuevo plazo para la atención del hallazgo. El 20/02/2024 se remite oficio Senara-DAF-FIN-0061-2024, en el que se indica sobre el nuevo plazo para la atención que sería el 15/12/2024. Mediante el oficio Senara-AI-095-2024 se aprueba la solicitud de ampliación para diciembre 2024.	EN PROCESO

NUEVOS HALLAZGOS AUDITORIA EXTERNA 2021

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO AÑO 2024	ESTADO
3	EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO CONTABLE Y EL REGISTRO AUXILIAR DE LOS DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO.	FINANCIERO Gestión de Cobro	15/12/2024	Según oficio SENARA-DAF-FIN-0146-2023, se le solicita a la Auditoría Interna ampliación de plazo para cumplir con la recomendación a más tardar el 08-12-2023. El 09/02/2024 mediante oficio SENARA-AI-0081-2024 se solicita indicar el nuevo plazo para la atención del hallazgo. El 20/02/2024 se remite oficio Senara-DAF-FIN-0061-2024, en el que se indica sobre el nuevo plazo para la atención que sería el 15/12/2024. Mediante el oficio Senara-AI-095-2024 se aprueba la solicitud de ampliación para diciembre 2024.	EN PROCESO

NUEVOS HALLAZGOS AUDITORIA EXTERNA 2021

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO AÑO 2024	ESTADO
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN					
01	PLAN DE CONTINGENCIA EN PROCESO DE REVISIÓN Y PENDIENTE DE APROBACIÓN.	Gestión Informática		Pendiente recomendaciones 6 y 7.	EN PROCESO

NUEVOS HALLAZGOS AUDITORIA EXTERNA 2020

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO AÑO 2024	ESTADO
1	LIBROS LEGALES CONTABLES DESACTUALIZADOS	Contabilidad	Solicitar ampliación de plazo a la AI	El 20-12-2023 se remite el oficio SENARA-DAF-0200-2023 Y SENARA-DAF-FIN-339-2023, sobre el avance correspondiente de este hallazgo. Se debe solicitar una ampliación del plazo según respuesta de RACSA que está pendiente.	EN PROCESO
2	EL ARCHIVO CENTRAL PRESENTA CONSIDERABLES DEBILIDADES DE CONTROL.	Archivo Central / Unidad de Gestión Informática		Este hallazgo no le corresponde a la DAF	EN PROCESO
3	REGISTRO AUXILIAR TERRENOS GENERADO POR EL SISTEMA CARECE DE NÚMERO DE PLANO.	UTV / Topografía DRAT/ AI: Dirección Jurídica	SE SOLICITÓ EL ENVÍO DE LA EVIDENCIA A MÁS TARDAR EL 08/03/2024	El 09-01-2024 se recibe oficio Senara-AI-018-2024, solicitando informes de avance. El 10-01-2024 se remite dicho oficio al DRAT, según SENARA-DAF-008-2024 solicitado la información para poder responder a la Auditoría el 22-01-2024. Se recibe oficio SENARA-GG-073-2024, solicitando una ampliación de plazo a la AI, por lo que el 24-01-2024 se remite oficio SENARA-DAF-021-2024, indicando que se va a responder a la AI el 22/02/2024. El 12/ 02/2024 se remite correo de recordatorio. También se les compartió nuevamente la minuta de reunión efectuada en el 2023, en la que se había definido un plan de trabajo. Está pendiente por atender por parte de la UTV, GG y DRAT	PENDIENTE

NUEVOS HALLAZGOS AUDITORIA EXTERNA 2020

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO AÑO 2024	ESTADO
				El 01/03/2024 se recibe oficio Senara-AI-102-2024, en el que se solicita remitir evidencia del cumplimiento del hallazgo. Fecha de entrega 08/03/2024.	
7	DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR Y EL MAYOR GENERAL DE DOCUMENTOS POR COBRAR.	Gestión Cobros	15/12/2024	Según oficio SENARA-DAF-FIN-0146-2023, se le solicita a la Auditoría Interna ampliación de plazo para cumplir con la recomendación a más tardar el 08-12-2023. El 09/02/2024 mediante oficio SENARA-AI-0081-2024 se solicita indicar el nuevo plazo para la atención del hallazgo. El 20/02/2024 se remite oficio Senara-DAF-FIN-0061-2024, en el que se indica sobre el nuevo plazo para la atención que sería el 15/12/2024. Mediante el oficio Senara-AI-095-2024 se aprueba la solicitud de ampliación para diciembre 2024.	EN PROCESO
12	NO SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	Gerencia General /Gestión Informática		Le corresponde atender a la GG	EN PROCESO

NUEVOS HALLAZGOS AUDITORIA EXTERNA CG1-2022

#	DETALLE DEL HALLAZGO	AREA RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO AÑO 2024	ESTADO
2	EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO CONTABLE Y EL REGISTRO AUXILIAR DE LOS DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO.	Gestión de Cobros	15/12/2024	El 09/02/2024 mediante oficio SENARA-AI-0081-2024 se solicita indicar el nuevo plazo para la atención del hallazgo. El 20/02/2024 se remite oficio Senara-DAF-FIN-0061-2024, en el que se indica sobre el nuevo plazo para la atención que sería el 15/12/2024. Mediante el oficio Senara-AI-095-2024 se aprueba la solicitud de ampliación para diciembre 2024.	EN PROCESO